



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXX

Jueves, 7 de marzo de 1963
Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

Núm. 55

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL distribuirán un ejemplar en el sitio de cobro del siguiente.

Los señores Secretarios de Rentas y Exacciones, de conservar lo distribuido para su estudio cada semestre.

Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL distribuirán un ejemplar en el sitio de cobro del siguiente.

Los señores Secretarios de Rentas y Exacciones, de conservar lo distribuido para su estudio cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 1.061

Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

Extracción de los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de enero de 1963, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 171 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.

DIA 8

Comisión de Personal y Plantillas

Conceder gratificaciones al personal de la Sección de Vías y Obras Provinciales por el celo desplegado en su trabajo durante todo el año 1962.

—Conceder a D. Luis Belver Armalé una licencia por asuntos propios, de tres meses de duración, sin derecho a percepción de haberes ni cómputo de tiempo a ningún efecto.

—Señalar a D. Zacarías Melús, portero sustituto del Hogar Infantil de Calatayud, un aumento revisible de 49'50 pesetas diarias sobre la remuneración que hasta la fecha venía percibiendo.

—Conceder a D. Aniceto Gascón Luna, portero ordenanza de plantilla, la cantidad de 4.279'17 pesetas en compensación por diferencia de percepción con respecto al año 1956 y por el tercer trimestre del año 1962.

—Conceder a los funcionarios adscritos al Negociado de Cooperación una gratificación, cuyo importe total asciende a 30.500 pesetas, por trabajos extraordinarios realizados.

—Nombrar para ocupar en propiedad una plaza de subalterno con servicio de músico de la Banda Provincial a D. Pascual García Jaime.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Aprobar la liquidación practicada por la Junta Coordinadora de la Mejora Ganadera del Ministerio de Agricultura por diez vacas de raza frisón, procedentes de Holanda, adjudicadas a esta Corporación por un importe de 384.846 pesetas.

—Aprobar facturas presentadas por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza" por suministros de fluido eléctrico a la Vaquería Provincial durante el mes de noviembre de 1962, importantes la cantidad de 180'10 pesetas.

—Elevar a la cantidad de 5'50 pesetas litro el precio de la leche que suministra la Vaquería Provincial a los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

—Aprobar el cobro de 16.500 pesetas por el arrendamiento de las parcelas 82 a la 90 de la Granja Agrícola a D. Manuel Esteban Ba, correspondientes al segundo semestre del año 1962.

—Aprobar la liquidación practicada de los abonos y semillas de las parcelas cedidas en aparcería de la finca denominada "Jarandín", que arroja un saldo favorable a esta Corporación de 3.016 pesetas.

Aprobar la venta de la piel de la vaca número 320 a M. Papaseit Martínez, de esta ciudad, por la cantidad de 440 pesetas.

—Idem la venta de 1.220 kilos de maíz a la Azucarera Agrícola del Pilar por la cantidad de 5.917 pesetas.

—Idem la venta de 410 kilos de patatas menudas entre los peones agrícolas de la Corporación, al precio de 1'75 kilo.

—Aprobar la cuenta de gastos ocasionados con motivo de la administración por cultivo directo de las fincas rústicas de la Corporación durante los meses de noviembre y diciembre de 1962, importantes la cantidad 4.325'10 pesetas.

Comisión de Hacienda y Economía

Aprobar las actas de invitación por arbitrio sobre la producción agropecuaria de 1961 levantadas en Vista-bella, importantes la cantidad de pesetas 11.294'34 por cuotas.

—Idem del año idem en Mezalocha, importantes 67.019'75 pesetas por idem.

—Idem industrial del año idem en varios pueblos, importantes pesetas 14.347'32.

—Idem en varios pueblos, importante 17.048'50 pesetas por idem.

—Idem idem en varios pueblos, importantes 7.815'33 ptas. por idem.

—Idem del año 1960 levantadas en varios pueblos, importantes pesetas 1.855 por idem.

—Idem del año 1961 levantadas en Calatayud, importantes 20.260 por idem.

*Comisión de Obras Públicas
y Paro Obrero*

Autorizar a D. José-Maria Garcés Ortiz, vecino de Belchite, para arrancar 60 metros cuadrados de piedra en cantera lindante con el camino vecinal de Almonacid de la Cuba a la carretera de Daroca a Belchite.

—Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para establecer cruces con línea telefónica en el camino vecinal de El Buste a la carretera de Borja a la estación de Cortes.

—Devolver a D. Juan González de Audicana Vila la fianza depositada por obras de reparación en caminos vecinales, importante la cantidad de 8.749'60 pesetas.

—Autorizar al señor Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Fuentes de Ebro para establecer un paso de ganado en el camino vecinal de Mediana por Rodén a Fuentes de Ebro.

—Idem al señor Alcalde del Ayuntamiento de Mediana de Aragón para idem en el trayecto comprendido en los dos primeros kilómetros del camino vecinal de Mediana por Rodén a Fuentes de Ebro.

—Idem a Sor Corazón de Jesús Yoldi, Priora del Monasterio de las Madres Dominicas de Daroca, para realizar las obras necesarias para reparar las tapias de dicho monasterio.

—Idem a don Narciso Orna Velilla, vecino de La Almunia, para cruzar con una tubería de desagüe una finca de su propiedad.

—Idem a doña Francisca Oriol Marco, vecina de Morata de Jalón, para construir una tapia de cierre de solar lindante con el camino vecinal de Morata de Jalón a Purroy.

—Idem al señor Presidente de la Asociación de Ganaderos de Tauste para establecer en el camino vecinal de Tauste a Castejón de Valdejasa catorce cruces de ganado en varios puntos kilométricos.

*Comisión de Educación, Deportes
y Turismo*

Aprobar las cuentas presentadas por el señor Director del Centro Coordinador de Bibliotecas, por un importe de 5.000 pesetas, correspondientes a gastos de material durante el tercer trimestre del año actual.

—Idem las presentadas por idem, importantes 25.945'95 pesetas, correspondientes a gastos de adquisiciones, obras, viajes, etc., durante el presente año.

—Autorizar al señor Archivero provincial para que proceda a la adquisición de obras compuestas por libros de tema o autor aragonés, o bien impresas en Zaragoza, con destino a la Biblioteca Provincial, por un importe de 5.975 pesetas.

—Conceder una ayuda económica de 2.000 pesetas a diversos cotos escolares, cuyo importe total asciende a la cantidad de 20.000 pesetas.

—Aprobar cuentas de gastos diversos de la Corporación por un importe total de 8.961'30 pesetas.

—Abonar a la Institución "Fernando el Caólico" la cantidad de pesetas 10.000 para premiar el trabajo "Compromiso de Caspe", de don José Camareñas, con motivo de DL Aniversario del referido Compromiso.

—Designar para el disfrute de una de las becas concedidas por la Escuela Social de Zaragoza a don Victor Martínez Comin, hijo de un Maestro educador del Hogar Pignatelli.

*Comisión de Beneficencia
y Obras Sociales*

Aprobar la factura de Cooperativa Militar y Civil por suministros efectuados al Hogar Provincial Doz, de Tarazona, importantes la cantidad de 30.322'50 pesetas.

—Idem la de "Galerías Textiles", Sociedad Anónima, por suministros efectuados al idem, importantes la cantidad de 21.181'75 pesetas.

—Aprobar la relación de obligaciones contraídas por la Dirección del Hogar Provincial Doz, de Tarazona, por suministros efectuados al Establecimiento, importante la cantidad de 144.665'30 pesetas.

—Aprobar las facturas - justificantes remitidas por el señor Capellán del Cementerio del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia por pequeños gastos de entretenimiento, importantes la cantidad de pesetas 2.000.

—Aprobar la nómina de estancias causadas durante el cuarto trimestre de 1962 por enfermos de esta provincia en el Hospital Psiquiátrico de San Francisco Javier, importantes la cantidad de 13.800 pesetas.

—Autorizar la salida definitiva del Hogar Pignatelli de un acogido del mismo.

—Idem idem de otro idem del Hogar Infantil de Calatayud.

—Autorizar la salida por vacaciones de una niña acogida del Hogar Infantil de Calatayud.

—Autorizar la entrega definitiva de una niña nacida en Maternidad e Inclusa Provincial a su madre.

—Autorizar un ingreso en el Hogar Pignatelli.

—Autorizar el ingreso de un niño en el Hogar Infantil de Calatayud.

—Idem de dos niñas en el idem.

—Conceder a don Felipe Uldemolins Iranzo la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de socorro de lactancia por parto doble de su esposa.

(Continuará)

SECCION CUARTA

Núm. 1.087

Recaudación de Contribuciones

Subasta de inmuebles

Pueblo de Torres de Berrellén

Contribución rústica,

años 1957 a 1961

D. Francisco Azorin Plo, Recaudador de Hacienda de la Zona segunda de la capital (San Pablo);

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución y años arriba expresados se ha dictado con fecha 22 de febrero de 1963 la siguiente

"Providencia de subasta de fincas. Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 18 de febrero de 1963, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan, y cuyo embargo se realizó por providencia de 1 de agosto de 1962, se acuerda la celebración de la misma para el día 28 de marzo de 1963, a las diez horas y en el Juzgado de paz, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta, acto que será presidido por el Juez de paz y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia a los deudores (y a los acreedores hipotecarios, en su caso), y anúnciese al público en el "Boletín Oficial" de la provincia y por medio de edicto en la Casa Consistorial de esta localidad y bando público para general conocimiento".

Lo que hago público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto.

Los bienes trabados a cuya enajenación se ha de proceder son los expresados en la siguiente relación:

Nombres de los deudores, fincas, situación, cabida y linderos

Herederos de Alejandro Manresa: Campo sito en la partida de "Etenilla", polígono 4, parcela 72, de cabida 19 áreas 80 centiáreas, que linda: al Norte, Victoriano Franco; al Este, rasa; al Sur, Mariano Blanco, y al Oeste, camino del Cementerio. Valor para la subasta, 4.993'60 pesetas.

Balbino Uche Moreno: Campo sito en la partida de "Prados Bajos", señalado en el polígono 10, parcela 24, de cabida 22 áreas 40 centiáreas, que linda: al Norte, Alejandro Gimeno; al Este, camino de San Antonio; al Sur, Abelardo Mur, y al Oeste, acequia de Utebo. Valor para la subasta, pesetas 5.649'20.

Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o certificación supletoria, en su caso), estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia. — Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra. — Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que

sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos de que se les tendrá por notificados mediante este anuncio a todos los efectos legales (número 4 del artículo 104).

Zaragoza, 23 de febrero de 1963. — El Recaudador, Francisco Azorín. — Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

• • •

Núm. 1.051

Subasta de inmuebles

Pueblo de María de Huerva, contribución rústica, años 1956 a 1960

D. Francisco Azorín Pío, Recaudador de Hacienda de la Zona Segunda de la Capital (San Pablo);

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución arriba expresados se ha dictado con fecha 22 de febrero de 1963, la siguiente

"Providencia de subasta de fincas. Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 18 de febrero de 1963, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan, y cuyo embargo se realizó por providencia de 14 de mayo de 1962, se acuerda la celebración de la misma para el día 29 de marzo de 1963, a la diez horas y en el Juzgado de paz, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta, acto que será presidido por el Juez de paz y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia a los deudores (y a los acreedores hipotecarios, en su caso), y anúnciese al público en el "Boletín Oficial" de la provincia y por medio de edicto en la Casa Consistorial de esta localidad y bando público para general conocimiento".

Lo que hago público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto.

Los bienes trabados a cuya enajenación se ha de proceder son los expresados en la siguiente relación:

Nombres de los deudores, fincas, situación, cabida y linderos

José Aliaga Paesa: Campo en la partida de "Caparros", polígono 21, parcela 152, de cabida 1 hectárea 28 áreas 75 centiáreas, que linda: al

Norte, Comunidad de Vecinos de Jaulín; al Este, Mariano Burdío; al Sur, Comunidad de Vecinos de Jaulín, y al Oeste, Mariano Burdío. Valor para la subasta, 2.137'20 pesetas.

Juan Burillo López: Campo en la partida de "Plana Ortín", polígono 23, parcela 105, de cabida 25 áreas, que linda: al Norte, Gerardo Simorte; al Este, Gerardo Simorte; al Sur, camino, y al Oeste, Gerardo Simorte. Valor para la subasta, 415 pesetas.

Felipe Cuello: Campo en la partida de "La Plana", polígono 11, parcela 5, de cabida 77 áreas 50 centiáreas, que linda: al Norte, término de Cadrete; al Este, término de Cadrete; al Sur, Antonio Abadía, y al Oeste, Antonio Abadía (dos veces). Valor para la subasta, 1.286'40 pesetas.

Constantino Gracia Vicente: Campo cereal en la partida de "Maraganas", señalado en el polígono 1, parcela 268, de cabida 2 hectáreas 3 áreas 75 centiáreas, que linda: al Norte, Ayuntamiento de Zaragoza; al Este, Margarita Lamarca; al Sur, Angel Gracia, y al Oeste, Carmen Pintre. Valor para la subasta, 2.159'80 pesetas.

Sebastián Julián Gracia: Campo cereal en la partida de "Plana de Ortín", señalado en el polígono 23, parcela 202, de cabida 2 hectáreas 3 áreas 75 centiáreas, que linda: al Norte, Salvador Burillo; al Este, Comunidad de Vecinos de Botorrita, y al Oeste, Antonio. Valor para la subasta, 3.382'20 pesetas.

Pedro Montañel: Campo cereal en la partida de "La Plana", señalado en el polígono 13, parcela 5, de cabida 86 áreas 25 centiáreas, que linda: al Norte, Benito Lázaro; al Este, Eliás Mozota; al Sur, Tomás Buil, y al Oeste, camino. Valor para la subasta, 2.485'80 pesetas.

Faustino Montañel de Val: Campo cereal sito en la partida de "Brosquiles", señalado en el polígono 20, parcela 38, de cabida 1 hectárea 80 áreas, que linda: al Norte, Antonio Tena; al Sur, camino y Pedro Julián, y al Oeste, Comunidad de Vecinos de Jaulín. Valor para la subasta, pesetas 2.988.

Dionisio Mozota Lázaro: Campo cereal en la partida de "Val del Molino" señalado en el polígono 1, parcela 130, de cabida 76 áreas 25 centiáreas, que linda: al Norte, Cándido Cadena; al Este, Ayuntamiento de Zaragoza; al Sur, Ayuntamiento de Zaragoza, y al Oeste, Ayuntamiento de Zaragoza. Valor para la subasta, pesetas 2.196.

María Pintre Mozota: Campo cereal en la partida de "Val Catalán", se-

ñalado en el polígono 23, parcela 6, de cabida 3 hectáreas, que linda: al Norte, senda; al Este, Comunidad de Vecinos de Botorrita; al Sur, Comunidad de Vecinos de Botorrita, y al Oeste, camino. Valor para la subasta, 3.180 pesetas.

Clemente Blas Tena: Campo en la partida de "Vallejo Viñas", señalado en el polígono 4, parcela 7, de cabida 2 hectáreas 20 áreas, que linda: al Norte, Ayuntamiento de Zaragoza; al Es.e, barranco; al Sur, José Marsalla, y al Oeste, Ayuntamiento de Zaragoza. Valor para la subasta, pesetas 3.652

María Cristóbal de Val: Campo ce-real en la partida de "Brosquiles", señalado en el polígono 20, parcela 16, de cabida 93 áreas 75 centiáreas, que linda: al Norte, Carlos Lobera; al Este, camino; al Sur, Comunidad de Vecinos de Jaulín, y al Oeste, Comunidad de Vecinos de Jaulín. Valor para la subasta, 5.250 pesetas

Rafael Gracia Pintre: Campo viña en la partida "Campo Carrillo", señalado en el polígono 3, parcela 63, de cabida 60 áreas, que linda: Norte, barranco y Rafael Gracia; al Este, Guillermo Gracia; al Sur, Ayuntamiento de Zaragoza, y al Oeste, Ayuntamiento de Zaragoza. Valor para la subasta, 5.556 pesetas.

Concepción Julián Pintre: Campo en la partida de "Valleja San Per", señalado en el polígono 7, parcela 59, de cabida 2 hectáreas 21 áreas 25 centiáreas, que linda: al Norte, Antonio Catalán; al Este, Ayuntamiento de Zaragoza; al Sur, Consuelo Blas, y al Oeste, Antonio Ineba. Valor para la subasta, 10.620 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso), estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo ba-

se de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia. — Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra. — Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos de que se les tendrá por notificados mediante este anuncio a todos los efectos legales (número 4 del artículo 104).

Zaragoza, 23 de febrero de 1963. — El Recaudador, Francisco Azorín. — Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 1.125

CUARTE DE HUERVA

El Ayuntamiento de este pueblo tiene acordada subasta pública para enajenación de las parcelas números 16, 21, 23 y 24 del polígono 1, sitas en los parajes denominados "La Soleada" y "Cabezo de la Venta", a cuyo efecto en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiendo presentar reclamaciones en el plazo de cinco días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Cuarde de Huerva, 26 de febrero de 1963. — El Alcalde, Mariano Fatas.

Núm. 1.124

RICLA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Ricla;

Hace saber: Que por esta Corporación, que me honro presidir, en sesión extraordinaria del día 9 del ac-

tual, y con las formalidades legales que determina el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad, fueron aprobadas las bases o condiciones del préstamo a concertar con la Caja de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial, por un importe de 250.000 pesetas con destino a las obras de abastecimientos de las aguas potables, a reintegrar en diez anualidades, sin devengo de intereses y con la garantía que determina la cláusula octava del proyecto de contrato de préstamo.

Durante el plazo de quince días podrán interponer la reclamación correspondiente cualquier persona natural o jurídica que se considere perjudicada, conforme determina el artículo 780 de la citada Ley de Régimen Local.

Ricla, 28 de febrero de 1963. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo ajercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 644 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 1.119

TOMAS FRANCO (Pedro), de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico y vecino últimamente de Badalona (Pablo Pi Ferrer, 11), comparecerá en el improrrogable plazo de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Reus, con el fin de ser constituido en prisión que le ha sido decretada en méritos del sumario 285 de 1962, por estafa.

Núm. 1.119

CARRANZA ONDIVIELA (Pedro), de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico y vecino últimamente de Zaragoza (calle Tilorá,

número 14), comparecerá en el improrrogable plazo de cinco días ante este Juzgado de instrucción de Reus con el fin de ser constituido en prisión que le ha sido decretada en méritos del sumario 281 de 1962, por estafa.

Núm. 1.101

NUNEZ GOMEZ (Joaquín), de 44 años, casado, hijo de Manuel y de Piedad, profesión transportista, con último domicilio en Zaragoza (calle Santander, número 17, segundo), hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 72 de 1963 por el delito de abandono de familia.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 1.117

JUZGADO NUM. 1

D. Ricardo Mur Linares, Magistrado, ejerciente Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos ejecutivos en este Juzgado seguidos con el número 76 de 1962 por el Procurador señor Barrachina, en nombre de don Julián y don Gregorio Bailón Alonso, contra don Santiago Sesma Jiménez, vecino de Tarazona, en reclamación de 1.491 pesetas, intereses y costas, se saca a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 20 de marzo próximo, a las once horas, el vehículo embargado al demandado siguiente:

Camión matrícula Z-7939, con motor "Barreiros-Diesel". Sirvió de tipo en segunda subasta la cantidad de 45.000 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de segunda subasta; que se admitirá postura por cualquier cantidad, y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres. — El Juez, Ricardo Mur Linares. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 1.141

JUZGADO NUM. 1

D. Ricardo Mur Linares, Magistrado, ejerciente Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo en este Juzgado seguidos con el número 183 de 1962 por el Procurador señor Aranda Gómara, en nombre de "Finanzauto", Sociedad Anónima, contra don Antonio Marco Rio, vecino de Ejea de los Caballeros, se sacan a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar, en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 25 de marzo próximo, a las once horas, los bienes embargados al demandado que a continuación se reseñan:

Un torno de metro y medio, marca "Alemán", M-E, en buen estado de conservación, con su motor eléctrico de 1 HP., marca "Siemens". Pericialmente tasado en 15.000 pesetas

Y un taladro de 35 milímetros, marca E, movido por transmisión, en buen estado. Tasado en 6.000 pesetas

Total valor pericial de los bienes, 21.000 pesetas

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de tasación; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha valoración, y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a tercero

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y tres. — El Juez, Ricardo Mur Linares. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 1.062

JUZGADO NUM. 2

D. Nicolás Martín Ferreras, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de esta ciudad;

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 59 de 1963, se tramita expediente de declaración de herederos "ab intestato" de los cónyuges don Ramón Pérez Pérez, hijo de Ramón y Serafina, natural de Pueyo de Jaca (Huesca), y su esposa, doña María Muniente Cristóbal, hija de Francisco y Benita, natural de Escatrón (Zaragoza), que fallecieron en esta capital, sin haber otorgado testamento, en 18 de noviembre de 1962 y 14

de noviembre de 1949, respectivamente, sin descendientes, y habiendo premuerto sus ascendientes, habiendo comparecido a reclamar la herencia de dichos causantes de don Ramón: sus hermanos doña Elena, doña Juliana, doña María y doña Justa Pérez Pérez, y de doña María: sus hermanos don Simón, doña Carmen y don Pedro-Manuel Muniente Cristóbal y los sobrinos María del Carmen, Francisca y Francisco Muniente Rufán, hijos de Juan-Francisco Muniente Cristóbal, premuerto a tal causante.

Se anuncia por medio del presente la muerte sin testar de dichos causantes y se llama por medio del presente a los parientes de los mismos que se crean con igual derecho que los indicados, a fin de que en término de treinta días, siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado para reclamar la herencia.

Dado en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos sesenta y tres. — El Juez, Nicolás Martín. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 1.137

JUZGADO NUM. 2

D. Nicolás Martín Ferreras, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 17 de 1962 se sigue expediente gubernativo sobre multa impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de Zaragoza a "Chocolates Domínguez", con domicilio en esta ciudad (Paseo de General Mola, número 74), en el que se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, los siguientes bienes:

Una máquina multicopista eléctrica, marca "Hormag". Tasada en pesetas 8.000

Dicha subasta tendrá lugar, en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 25 del actual, a las once horas de su mañana, y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar su personalidad; depositar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 %, por lo menos, del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, hecha la rebaja indicada, sin cuyos requisitos no serán admitidos, y que los bienes se hallan en el domicilio del sancionado.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a primero de marzo de mil novecientos sesenta y tres — El Juez, Nicolás Martín.—El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 1.114

JUZGADO NUM. 3

D. Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 65 de 1963, se tramita expediente de dominio seguido a instancia de don Angel Luengo Martínez, agricultor, vecino de Oiete (Teruel), representado por el Procurador de los Tribunales don Tomás - José Malfey Alcaine, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de

Un aprovechamiento de doscientos veinticuatro litros por segundo derivados del río Ebro, radicando la toma en la margen izquierda de dicho río, a unos cuatrocientos metros aguas abajo del paso del mismo, con barca de sirga que alcanza los predios de la margen izquierda con el camino de Alagón, estando sita la toma dentro del término de Torres de Berrellén, siendo el destino del aprovechamiento para riegos y su título la concesión gubernativa que en 29 de enero de 1919 se hizo a favor de don César Sanz Muñoz, para la siguiente finca

Finca denominada "Soto de Santa Inés", sita en la margen izquierda del río Ebro, e integrada por los siguientes bienes:

1. Un soto llamado de "Santa Inés", sito en la orilla izquierda del río Ebro, en término de Torres de Berrellén, de cabida, según la titulación y las inscripciones del Registro, trescientos cahices de tierra, o lo que haya dentro de sus linderos, equivalentes a 171 hectáreas 64 áreas 33 centiáreas, destinado a pastos y árboles, y dentro del cual hay una cabaña de un solo piso, de área ignorada, y está comprendida en la totalidad de la finca y señalada con el número 332, y, además, la casa llamada del guarda, compuesta de solo planta baja, sin número, y de área ignorada; lindante la finca rústica: al Norte, con los montes de Pola y Castelar y el río Ebro; al Sur, con el mismo río Ebro; al Este, con el citado monte de Castelar, y al Oeste, con río Ebro y praderola.

2. Una mejana adyacente y accesoría de la finca anterior y confundida con ella, sita en la partida "Praderola", de este término, de cabida aproximada setenta cahices, tres hanegas y dos almudes, equivalentes a 40 hectáreas 28 áreas 9 centiáreas, o lo que sea: lindante: al Norte, con la finca anterior o soto de "Santa Inés" y río Ebro; al Sur y Este, con el mismo río Ebro, y al Oeste, con el repeido soto descrito.

Las dos porciones escritas se han considerado siempre como una sola finca y vienen figurando íntegramente en el Catastro del pueblo de Torres de Berrellén como un solo predio.

Se cita por medio del presente a don Ramón Galianas Izquierdo, como anterior propietario, y a don César Sanz Muñoz, a favor de quien se halla inscrito el aprovechamiento, o posibles causahabientes del mismo, así como se convoca a las personas ignoradas a quienes puedan perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto puedan comparecer en este Juzgado y expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y tres. — El Juez, Miguel Español.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.136

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

De orden del señor Juez y en virtud de lo acordado en el sumario número 356 de 1962, sobre apropiación indebida, se cita por medio de la presente a Filomena Orden Arroyo y Rafael-Maria López Masegosa, a fin de que en término de cinco días comparezcan ante este Juzgado para la práctica de diligencias en dicho sumario, con apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma expido la presente en Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.066

JUZGADO NUM. 4

Cédula de emplazamiento

El Ilustrísimo señor Magistrado Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad, en au-

tos de mayor cuantía que en el mismo se tramitan al número 426 de 1962, promovidos por don Francisco José Bentué Sauras, representado por el Procurador señor Guelbenzu, contra doña Josefina González Díez, representada por el Procurador señor Ercilla, y los herederos desconocidos de don Antonio-Luis Bentué Sauras, y cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ha dispuesto un segundo emplazamiento de los mentados herederos desconocidos de don Antonio-Luis Bentué Sauras, para que en el término de cinco días improrrogables puedan comparecer en estos autos, personándose en forma, si vienen convenirles, bajo la prevención de parales el perjuicio a que hubiere lugar y con la advertencia de que les ha sido acusada la rebeldía.

Para que sirva de cédula de emplazamiento a los demandados herederos desconocidos de don Antonio-Luis Bentué Sauras, libro la presente cédula a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 1.143

JUZGADO NUM. 4

D. Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y al número 381 de 1962 se tramitan autos ejecutivos en reclamación de 55.000 pesetas, a instancias de "Perfiles y Derivados", Sociedad Anónima, representada por el Procurador señor Velasco, contra don Francisco y don Miguel Angel Pradilla Moliner, rebeldes, industriales, de esta vecindad (calle de Tarragona, número 23), en los que, y en ejecución de sentencia, he decretado la venta en pública primera subasta de los bienes que les fueron trabados y que, relacionados, son los siguientes:

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", modelo 80, de 120 espacios, número 468287. Valorada en pesetas 3.500.

Una máquina calculadora marca "Minerva", pequeña, a manubrio, número 16043. Valorada en 3.000 pesetas.

Un torno de la casa "Rodríguez y Bernaola", con motor eléctrico de 1 HP., número 2884. Valorado en pesetas 18.000

Dos cizallas sin marca a la vista. 4.000 pesetas.

Una máquina sin terminar, para doblar chapa y sin marca a la vista. Valorada en 1.000 pesetas.

Un taladro eléctrico. Valorado en 1.000 pesetas.

Una prensa con motor eléctrico de 1 HP. Valorado en 3.000 pesetas.

Un yunque. Valorado en 200 pesetas.

Una soldadura eléctrica, marca "Sada". Valorada en 2.000 pesetas.

Una piedra esmeril. Valorada en 500 pesetas.

Cuatro tornillos, para sujetar en el trabajo. Valorados 700 pesetas.

Una máquina autógena, con sus accesorios para soldar. Valorada en 2.000 pesetas.

Dos bancos de madera, para trabajar. Valorados en 400 pesetas.

Una prensa de mano. Valorada en 200 pesetas.

Una esmeril eléctrica, marca "Superlema", con motor acoplado de 1/25 HP., número 18302. Valorada en 600 pesetas.

El derecho de traspaso del local donde los demandados tienen el taller, sito en la calle de Tarragona, número 23, de esta ciudad. Valorado en 30.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar, en la sala de audiencias de este Juzgado, el día 30 de marzo próximo, a las diez de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 del valor de los bienes, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres. — El Juez, Ricardo Mur. — El Secretario, Vicente Herce.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1.082

JUZGADO NUM. 2

D. José-Félix Escudero Lapoya, Abogado, Secretario del Juzgado municipal número 2 de los de esta Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Doy fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 25 de 1963 aparece dictada la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados, dicen:

"Sentencia — En Zaragoza a 21 de febrero de 1963. — El señor don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de esta ciudad; habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, y Jesús García Martínez, como denunciado, las circunstancias personales de todos los cuales ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús García Martínez, como autor responsable de una falta de hurto, a la pena de tres días de arresto y al pago de las costas causadas en el presente juicio, siéndole de abono los tres días de prisión preventiva sufrida y quedando definitivamente en poder del denunciante la bicicleta que tiene en depósito.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González".

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente en Zaragoza a veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario, José-Félix Escudero.

Núm. 1.083

JUZGADO NUM. 2

D. José-Félix Escudero Lapoya, Abogado, Secretario del Juzgado municipal número 2 de los de esta Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Doy fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 72 de 1963 aparece dictada la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 21 de febrero de 1963. — El señor don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de esta ciudad; habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, y Antonio Luis Abril, como denunciado, las circunstancias personales de todos los cuales ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Luis Abril, como autor responsable de una falta de escándalo de embriaguez, a la pena de 100 pesetas de multa, reprensión privada y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González".

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente en Zaragoza a veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario, José-Félix Escudero.

Núm. 1.100

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia de hoy dictada en juicio de faltas que se sigue con el número 33 de 1963, sobre desobediencia a Agentes de la Autoridad, contra Pedro Varona Acedo, de 28 años, soltero, hijo de Pedro y de María-Teresa, natural de San Felices (Burgos) y actualmente en ignorado paradero, y en virtud a ser firme la sentencia, ha acordado la notificación y traslado a dicho condenado, en el "Boletín Oficial" de la provincia, de la siguiente tasación de costas:

Por derechos Registro (11.^ª C.), pesetas 20.

Por derechos diligencias previas (artículo 28), 15 pesetas.

Por derechos (artículo 28 1.^ª), pesetas 100.

Por derechos de ejecución (artículo 29), 30 pesetas.

Por derechos 6 por 100 tasación (10-6.^ª-1.^ª), 10 pesetas.

Por multa, 250 pesetas.

Por reintegros, 11 pesetas.

Total, 436 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Pedro Varona Acedo, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la precedente tasación, expido el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario, Julián Prieto.

Núm. 1.118

JUZGADO NUM. 4

D. Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de esta ciudad;

Hago saber: Que para el pago de crédito y costas del juicio de cognición número 78 de 1962, promovido a instancia de don Miguel Ballarín Gilaberte, contra don Angel Gil Abadía, he acordado sacar a la venta en

primera y pública subasta y precio de valoración los siguientes bienes:

Una motocarro matrícula Z-32.281, en buen estado de conservación y perfecto funcionamiento. 15.000 pesetas.

Un televisor "Marconi", de 12 pulgadas, en buen estado de funcionamiento. 8.000 pesetas.

Total, 23.000 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la sala - audiencia de este Juzgado municipal número 4 (sito en la calle de Predicadores, número 64, segundo), se ha señalado el día 22 de marzo, a las diez horas, previéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento nacional de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los gastos inherentes a la misma irán a cargo del rematante.

Dado en la Inm. or al Ciudad de Zaragoza a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y tres. — El Juez, Ricardo Goto. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 1.115

SOS DEL REY CATOLICO

D. Leonardo Salvo Bonafonte, Juez comarcal de Sos del Rey Católico; Hago saber: Que por providencia de hoy dictada en ejecución de sentencia de juicio de cognición instado en este Juzgado por D. Lucas Viu López, de esta vecindad, hoy fallecido, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de don Justo Gimeno Casanova, he acordado requerir a éstos para que en término de tres días otorguen a favor de D. Isidro Viu Berges, como heredero de su padre el dicho actor, escritura pú-

blica, para que pueda inscribir en el Registro de la Propiedad la casa objeto de autos, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio en otro caso.

Dado en Sos del Rey Católico, a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y tres. — El Juez, Leonardo Salvo. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.135

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE AGUILON

Durante el plazo de diez días, a contar del siguiente al de su publicación, se hallarán expuestas al público en la Secretaría de esta Hermandad las listas cobratorias de reparto guarderío rural y derrama por servicios de la Hermandad para el año 1963. El que se crea perjudicado puede presentar reclamación en el plazo indicado.

Aguilón, 28 de febrero de 1963. — El Jefe de la Hermandad, (ilegible).

Núm. 1.077

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE ARANDIGA

Gremio Fiscal

Durante el plazo de quince días se halla expuesto al público en la Secretaría de la Hermandad el padrón del arbitrio provincial sobre la riqueza agrícola agropecuaria de este término y año 1962, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y presenten contra el mismo, aquellos que no estén conformes, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Arándiga, 26 de febrero de 1963. — El Presidente del Gremio, José Molinero.

Núm. 1.104

COMUNIDAD DE REGANTES DE CHODES

Esta Comunidad de Regantes celebrará Junta general en el local del mismo Sindicato el día 17 de marzo de 1963, en primera convocatoria a las diez horas y en segunda a las once. Asuntos a tratar:

Censura de cuentas 1962

Obras a realizar durante el año.

Ruegos y preguntas.

Chodes, 27 de febrero de 1963. — El Presidente, (ilegible).

Núm. 1.098

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE PINA DE EBRO

Por el plazo de quince días, a partir del siguiente al presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de esta Hermandad Sindical el padrón de derrama girado para el sostenimiento de policía rural y demás servicios y atenciones de esta Hermandad. Las reclamaciones se formularán por escrito y en el plazo señalado; pasado el mismo, quedará firme y se pondrán los recibos al cobro.

Pina de Ebro, 22 de febrero de 1963. El Jefe de la Hermandad: P. O., (ilegible).

Núm. 1.075

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE UNCASTILLO

Gremio Fiscal

Durante el plazo de quince días hábiles, y a efectos de reclamaciones, se halla expuesto al público en la Secretaría de la Hermandad el reparto del arbitrio provincial sobre la riqueza agropecuaria del año 1962.

Uncastillo, 27 de febrero de 1963. El Presidente del Gremio, Mariano Giménez.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas
Semestre	160 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones